

Martes 10 de mayo de 2011

III

(Actos preparatorios)

PARLAMENTO EUROPEO

Acuerdo relativo a la protección y el desarrollo sostenible de la zona del Parque de Prespa ***

P7_TA(2011)0191

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 10 de mayo de 2011, sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, de un Acuerdo relativo a la protección y el desarrollo sostenible de la zona del Parque de Prespa (16581/2010 – C7-0007/2011 – 2010/0300(NLE))

(2012/C 377 E/30)

(Aprobación)

El Parlamento Europeo,

- Visto el proyecto de Decisión del Consejo (16581/2010),
 - Visto el proyecto de Acuerdo relativo a la protección y el desarrollo sostenible de la zona del Parque de Prespa (16581/2010),
 - Vista la solicitud de aprobación presentada por el Consejo de conformidad con el artículo 192, apartado 1, y el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (C7-0007/2011),
 - Vistos el artículo 81 y el artículo 90, apartado 8, de su Reglamento,
 - Vista la recomendación de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria (A7-0078/2011),
1. Concede su aprobación a la celebración del Acuerdo;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la Posición del Parlamento, al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y a los Parlamentos de los Estados miembros, de Albania y de la Antigua República Yugoslava de Macedonia.

Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada ***

P7_TA(2011)0192

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 10 de mayo de 2011, sobre el proyecto de Decisión del Consejo por la que se aprueba, en nombre de la Unión Europea, el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (05571/2011 – C7-0068/2011 – 2010/0389(NLE))

(2012/C 377 E/31)

(Aprobación)

El Parlamento Europeo,